



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 96

De 19 de abril de 2017.

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para convocar procedimiento de Licitación por Mejor Valor, para la "adquisición de cien (100) pistolas de descarga eléctrica para uso de los colaboradores de Vigilancia Municipal de la Dirección de Seguridad Municipal de la Alcaldía de Panamá"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de Panamá, como máxima autoridad del distrito y en franca relación con las demás autoridades de seguridad de la república plantea entre sus objetivos fundamentales, salvaguardar el cuidado de los ciudadanos, los bienes que conforman el patrimonio municipal las instalaciones y personal de la Alcaldía;

Que el Municipio de Panamá, en el ámbito de la seguridad ciudadana creó la Dirección de Seguridad Municipal, el cual coordina y ejecuta las políticas de seguridad integral para el Municipio de Panamá, adecuadas a las leyes, regulaciones y ordenanzas que rigen la materia, con el propósito de garantizar la seguridad del Municipio, las instalaciones y personal de la Alcaldía;

Que el Municipio de Panamá, en materia del fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y la lucha contra la delincuencia intenta dotar a los miembros de la Vigilancia Municipal de los mejores implementos de seguridad, como lo son las pistolas de descarga eléctrica, instrumentos de control diseñados para incapacitar a una persona, inmovilizándolo temporalmente sin causar daño;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, para convocar procedimiento de Licitación por Mejor Valor, para la adquisición de Cien (100) pistolas de descarga eléctrica para uso de los colaboradores de Vigilancia Municipal, de la Dirección de Seguridad Municipal de la Alcaldía de Panamá, con un precio de referencia incluyendo el siete por ciento (7%) en concepto de ITBMS de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (B/.199,448.00).



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 96
de 17/04/17

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria, 5.76.0.8.001.02.01.263 correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (B/.199,448.00).**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

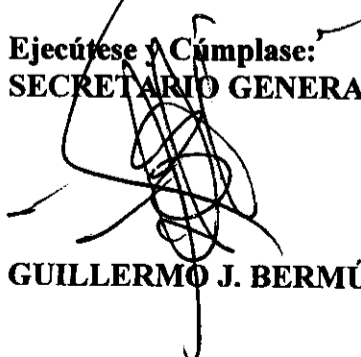
Acuerdo No.96
De 19 de abril de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de abril de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.